**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO,** **EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Aprobación de las actas número 25/2024 y 26/2024. - - - - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación del oficio número TSJE-PSP-080/2024, recibido en la Secretaría Ejecutiva, el uno de abril de dos mil veinticuatro, signado por la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/C/42/2024, recibido el veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, signado por la Consejera Violeta Fernández Vázquez, integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/43/2024, recibido el veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - - - - - - - - - -
6. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/44/2024, recibido el veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - - - - - - - - - -
7. Análisis, discusión y determinación del oficio número 310/C/2024, recibido el veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
8. Análisis, discusión y determinación del oficio número 312/C/2024, recibido el veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
9. Análisis, discusión y determinación del oficio número IEJ/316/2024, recibido el veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Director del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
10. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos del personal del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - -** | **Presente - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** |
| **Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - -** | **Presente - - - - - - - - - - - - - - - - - -** |
| **Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - -** | **- - - - - - - - - - - - -**  **Presente - - - - -** |
| **Maestra Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - -** | **- - - - - - - - - - - - -**  **Presente- - - - - -** |
| **Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - -** | **- - - - - - - - - - - - -**  **Presente - - - -- -** |
|  |  |

**En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo**: le informo Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, así como adendar la siguiente documentación: escrito signado por Austreberta Montiel Mondragón, oficios números CJET/CCJEA/79/2024 y CJET/CCJEA/80/2024, signados por la Consejera Edith Alejandra Segura Payán, oficio número CJET/CVV/073/2024, del Consejero Germán Mendoza Papalotzi, , así como el oficio número PTSJ/514/2024, signado por la de la voz, en mi carácter de Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO II/30/2024. Aprobación de las actas número 25/2024 y 26/2024. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con las actas número 25/2024 y 26/2024, de este Órgano Colegiado que fueron agregadas al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 25/2024 y 26/2024 de este Órgano Colegiado**,** por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS EL ACTA 25/2024, CON LA ABSTENCIÓN DEL CONSEJERO GERMÁN MANDOZA PAPALOTZI, POR NO HABER PARTICIPADO EN LA MISMA; Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA 26/2024.**

**ACUERDO III/30/2024. Oficio número TSJE-PSP-080/2024, recibido en la Secretaría Ejecutiva, el uno de abril de dos mil veinticuatro, signado por la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, hace del conocimiento que, en sesión ordinaria celebrada el catorce de marzo de dos mil veinticuatro, ese Cuerpo Colegiado acordó proponer la designación de la Maestra Esther Terova Cote, Jueza Sexto Interina del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, como Coordinadora de Jueces y Juezas del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, cargo que actualmente se encuentra acéfalo y a la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Jueza Segundo interina del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, como Coordinadora de Jueces y Juezas del Distrito Judicial al que se encuentra adscrita, por el periodo del quince de marzo de dos mil veinticuatro al quince de marzo de dos mil veinticinco; al respecto, en atención a la propuesta realizada por los Magistrados integrantes de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; punto 6, del Manual de Organización y Procedimientos Administrativos a seguir en los Órganos Jurisdiccionales del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar la propuesta realizada por los Magistrados integrantes de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes**;** en consecuencia, se designa a la Licenciada Esther Terova Cote, Jueza Sexto Interina de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y a la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Jueza Segundo Interina de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, como Coordinadoras de Juezas y Jueces de los respectivos Distritos Judiciales a los que se encuentran adscritas, por el periodo del quince de marzo de dos mil veinticuatro al quince de marzo de dos mil veinticinco.

Comuníquese esta determinación a la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentesdel Tribunal Superior de Justicia, para su superior conocimiento, a las Juezas y Jueces de los Juzgados de Control y de Juicio Oral de los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocery Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, así como a las Administradoras de dichos Juzgados, y a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IV/30/2024. Oficio número CJET/C/42/2024, recibido el veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, signado por la Consejera Violeta Fernández Vázquez, integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera Integrante de este Cuerpo Colegiado, en su carácter de visitadora del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, informa que durante el desarrollo de la primera visita a dicho Órgano Jurisdiccional, advirtió presuntas irregularidades que pudieran ser constitutivas de falta administrativa, por lo que procedió a dar vista a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar; al respecto y toda vez que se ha dado el trámite correspondiente ante la autoridad competente, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, únicamente se toma debido conocimiento.

Comuníquese en vía de reiteración a la Consejera Visitadora Violeta Fernández Vázquez, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO V/30/2024. Oficio número CJET/CA/43/2024, recibido el veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - - - - - - -** Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo IX/13/2024 de este Cuerpo Colegiado, relativo a la revisión y verificación del cumplimiento que realizara el entonces Tesorero del Poder Judicial del Estado, a las observaciones de la cuenta pública del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, la Presidenta de la Comisión de Administración, informa que, en sesión ordinaria de esa Comisión, celebrada el seis de marzo de dos mil veinticuatro, se tomó conocimiento del oficio TES/038/2024, con el que se dio respuesta a las observaciones en mención, sin que hubiera lugar a realizar observación alguna, dado que se dio cumplimiento por parte del área de Tesorería, por lo que se da cuenta a este Órgano Colegiado para su superior conocimiento. Al respecto, tomando en consideración el informe de la Presidenta de la Comisión de Administración, del que se advierte que el Tesorero del Poder Judicial del Estado, dio cabal cumplimiento a las observaciones derivadas de la cuenta pública del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023; con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina tomar debido conocimiento.

Comuníquese esta determinación al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración integrante de este Cuerpo Colegiado, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VI/30/2024. Oficio número CJET/CA/44/2024, recibido el veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Presidenta de la Comisión de Administración, informa el seguimiento dado al acuerdo XIV/13/2024.14 de este Cuerpo Colegiado, respecto de la solicitud del servidor público Juan Carlos Rodríguez Juárez; al respecto, y toda vez que la petición del servidor público fue atendida en cuanto existió una vacante y a la presente fecha, se encuentra en el cargo de Secretario de Acuerdos de Juzgado, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, únicamente se toma debido conocimiento del acuerdo dictado en sesión ordinaria de la Comisión de Administración.

Comuníquese en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VII/30/2024. Oficio número 310/C/2024, recibido el veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Contralor del Poder Judicial el Estado, remite copia de las actas administrativas de entrega – recepción, levantadas con motivo del cambio de adscripción de las personas servidoras públicas que integran el Poder Judicial del Estado, como se lista en dicho oficio; al respecto y toda vez que, de dichas actas no se advierte observación alguna, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, únicamente se toma debido conocimiento.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VIII/30/2024. Oficio número 312/C/2024, recibido el veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Contralor del Poder Judicial del Estado, refiere que, posterior al estudio y análisis del “Manual para entrega de informes mensuales correspondiente a la actividad jurisdiccional del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala”, recomienda su actualización, por lo que remite la propuesta titulada “LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES MENSUALES DE ACTIVIDADES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO”. Al respecto, tomando en consideración que, resulta necesario que la propuesta de lineamientos que presenta el Contralor del Poder Judicial, sea revisada por el funcionario encargado del estudio, análisis y elaboración de proyectos legislativos del Poder Judicial del Estado; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9 fracción XXII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexo de cuenta.
2. Remitir la propuesta de “LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES MENSUALES DE ACTIVIDADES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”, al Licenciado Raúl Pluma Ríos, servidor público en apoyo a la adecuación de la normatividad del Poder Judicial del Estado, para que, en el término de quince días hábiles, contados a partir de que se le comunique el presente acuerdo, los analice y revise; hecho lo anterior, dé cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Licenciado Raúl Pluma Ríos, Jefe de Oficina adscrito a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IX/30/2024. Oficio número IEJ/316/2024, recibido el veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Director del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado. – - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XV/23/2024.22 de este Cuerpo Colegiado, el Director del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, informa los datos de registro de la practicante judicial María Guadalupe Lozano Gutiérrez, del que se advierten los periodos en que se autorizó realizara sus prácticas judiciales en el Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, precisando que no se cuentan con registros posteriores, ni reportes mensuales de su desempeño, solo se tiene el oficio número CJET/CCJEA/43/2024, emitido por la Consejera Edith Alejandra Segura Payán, de fecha seis de marzo del año en curso, al que anexó copia simple del acta de queja presentada en contra de la citada practicante judicial. Al respecto, tomando en consideración el informe del Director del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, del que se desprende que, el segundo periodo autorizado para que la practicante mencionada, realizara sus prácticas judiciales en el Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, es del dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés al veinticuatro de mayo del presente año y la conducta asumida por la practicante en el Juzgado en cita; con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 15 de los Lineamientos para las Practicas Judiciales en el Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Informar al Juez del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo y al Director del Instituto de Especialización Judicial, que se cancelan las prácticas judiciales de María Guadalupe Lozano Gutiérrez.

Comuníquese esta determinación al Director del Instituto de Especialización Judicial, al Titular del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Consejera Edith Alejandra Segura Payán, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**X/30/2024. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DEL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**ACUERDO X/30/2024.1. Oficio número JURTSJ/194/2024, recibido el veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, a través del cual, el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, pone a consideración de este Cuerpo Colegiado el resultado de las pláticas conciliatorias y de negociaciones de pago, realizado con las personas siguientes:

**1) HÉCTOR CORTÉS DELGADO (Actualmente Diligenciario Interino, nivel 7).**

|  |  |
| --- | --- |
| **Cargo anterior.** | **Se informa.** |
| **1)** Secretario Técnico Interino **(nivel 10),** adscrito a la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. | **1)** Que el día doce de marzo del dos mil veinticuatro, a las doce horas, se realizó convenio de terminación de relación laboral en el cargo de Secretario Técnico Interino **(nivel 10),** adscrito a la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, del periodo comprendido del seis de marzo del dos mil veintitrés, al diecisiete de enero del año en curso, **sin responsabilidad alguna** para el Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura, ambos del Estado de Tlaxcala.  **2)** No se reservó acción alguna que ejercitar con posterioridad, de carácter civil, penal, laboral, administrativa o de cualquier otra índole. |

Con la finalidad de justificar lo anterior, anexa a la presente copia simple del convenio de mérito.

**2) JESÚS FERNANDO RAMÍREZ GARCÍA, Auxiliar Administrativo (nivel 5), Encargado del Área de Contención Psicológica del Poder Judicial del Estado).**

|  |  |
| --- | --- |
| **Propuesta del TSJE** | **Contrapropuesta del extrabajador.** |
| |  |  | | --- | --- | | **Total de percepciones por terminación de la relación laboral:** | $38,504.29. | | **-ISR:** | $1,860.76. | | **Monto total a pagar:** | $36,643.53. | | Está conforme con la propuesta y acepta el pago. |

**Observaciones:** Se solicita aprobación y autorización para gestionar el cheque y realizar el pago correspondiente.

**3) MARCO ANTONIO ÁLVAREZ MORALES (Exp. 605/2014-C).**

|  |
| --- |
| **Se solicita aclaración.** |
| **1)** Que la reinstalación de MARCO ANTONIO ÁLVAREZ MORALES, como mecanógrafo (nivel 3) con adscripción en el Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, lo será sin la categoría de interino. Ello a fin de cumplir con los términos establecidos en el citado laudo.  **2)** Que la categoría de MARCO ANTONIO ÁLVAREZ MORALES, será como trabajador de BASE con los beneficios y obligaciones sindicales que le corresponden.  **3)** Que el salario que percibirá, será como trabajador de BASE (nivel 3) con las respectivas prestaciones y deducciones contractuales. |

**Observaciones: Se solicita aclaración.**

**4) BONIFACIO SÁNCHEZ AGUILAR, (Secretario de Acuerdos de Juzgado).**

|  |  |
| --- | --- |
| **Propuesta del TSJE** | **Contrapropuesta.** |
| |  |  | | --- | --- | | Total de prestaciones | $346,869.91. | | -ISR: | $9,210.46. | | Neto a pagar: | $337,659.45. | | Está de acuerdo |

**Observaciones:** Se solicita aprobación y autorización para gestionar el cheque.

Al respecto, tomando en consideración el informe del Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, y a efecto de dar por concluidos los asuntos laborales expuestos, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter, 68 fracción I, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura el Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. En relación al servidor público Héctor Cortés Delgado, se toma conocimiento del convenio de mérito, el cual se ordena agregar a su expediente personal.
3. Autorizar el pago a los ex servidores públicos en los términos siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre | Cantidades a pagar | Observación |
| Jesús Fernando Ramírez García | |  |  | | --- | --- | | Total de percepciones por terminación de la relación laboral: | $38,504.29. | | -ISR: | $1,860.76. | | Monto total a pagar: | $36,643.53. | | Se autoriza pago |
| Bonifacio Sánchez Aguilar | |  |  | | --- | --- | | Total de prestaciones | $346,869.91. | | -ISR: | $9,210.46. | | Neto a pagar: | $337,659.45. | | Se autoriza pago |

1. Autorizar al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, gestionar ante el área de Tesorería, los cheques correspondientes conforme a los montos autorizados, a efecto de estar en condiciones de celebrar los convenios ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala; hecho lo anterior, remitir los convenios al Departamento de Recursos Humanos, para que obren en los expedientes personales de los ex servidores públicos y surtan los efectos legales correspondientes.
2. Respecto al servidor público Marco Antonio Álvarez Morales, únicamente se toma conocimiento de lo expuesto, tomando en consideración que, mediante acuerdo X/29/2024.6. emitido en sesión ordinaria de fecha veintiséis de marzo del año en curso, se autorizó su reinstalación como mecanógrafo (nivel 3), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con categoría de base.

Comuníquese esta determinación al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, Tesorero del Poder Judicial del Estado y Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO X/30/2024.2. Escrito recibido el veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Licenciado Guillermo Oswaldo China Tlatelpa, Secretario Instructor del Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado. -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Licenciado Guillermo Oswaldo China Tlatelpa, Secretario Instructor del Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, solicita licencia laboral para separarse de su cargo, sin goce de sueldo por tres meses, con efectos a partir del doce de abril del año en curso, por las manifestaciones vertidas en su escrito; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61, 65 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción VI, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Otorgar licencia sin goce de sueldo al Licenciado Guillermo Oswaldo China Tlatelpa, Secretario Instructor del Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del doce de abril de dos mil veinticuatro; una vez concluida dicha licencia deberá reincorporarse al día hábil siguiente, al área de su actual adscripción.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes, así como al peticionario, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO X/30/2024.3. Escrito recibido el uno de abril de dos mil veinticuatro, signado por Andrea Andrade Torres, Jefa de Sección interina. - - -** Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, Andrea Andrade Torres, presenta su renuncia al Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del treinta y uno de marzo de dos mil veinticuatro; al respecto**,**con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 34 fracción I, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 45 Bis, 46 Quáter, 61, 68 fracción I, 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracciones VII y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Aceptar la renuncia de Andrea Andrade Torres, servidora pública del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del treinta y uno de marzo de dos mil veinticuatro.
2. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que realice el pago de las prestaciones a que tenga derecho la servidora pública, en términos de Ley; hecho lo anterior, informe a este Órgano Colegiado.

Comuníquese esta determinación al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, Tesorero, Contralor del Poder Judicial del Estado y Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes; así como a la servidora pública peticionaria, a través de la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado, en el domicilio que se tiene en su expediente personal que obra en el Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría Ejecutiva. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO X/30/2024.4. Escrito recibido el dos de abril de dos mil veinticuatro, signado por el Licenciado Alejandro Cano Vega, Proyectista de Juzgado, adscrito a la Contraloría del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - -**Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Licenciado Alejandro Cano Vega, Proyectista de Juzgado, adscrito a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, presenta su renuncia al cargo que ocupa actualmente; al respecto**,**con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 34 fracción I, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 45 Bis, 46 Quáter, 61, 68 fracción I, 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracciones VII y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Aceptar la renuncia del Licenciado Alejandro Cano Vega, con efectos a partir de la fecha de presentación de su escrito, es decir, dos de abril de dos mil veinticuatro.
2. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que, realice el pago de las prestaciones a que tenga derecho el servidor público, en términos de Ley; hecho lo anterior, informe a este Órgano Colegiado.

Comuníquese esta determinación al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, Tesorero, Contralor del Poder Judicial del Estado y Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes; así como al servidor público peticionario, a través de la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado, en el domicilio que tiene en su expediente personal y obra en el Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría Ejecutiva. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO X/30/2024.5. Oficio número CEJA/071/2024, recibido el uno de abril de dos mil veinticuatro, signado por el Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - --** Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa delPoder Judicial del Estado, en atención a la invitación enviada por la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, en la que lo convocan a participar en la “Sesión de Instalación e inicio de actividades del Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias”, la cual tendrá verificativo el día diecinueve de abril del año en curso, en las instalaciones del edificio sede del Consejo de la Judicatura Federal, Ciudad de México, por lo cual solicita autorización para participar en dicha sesión, y en caso de obtener respuesta favorable, solicita permiso para ausentarse de sus labores en dicha fecha, así como los viáticos respectivos; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción I y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 83 fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar al Licenciado Miguel Ángel Sánchez Hernández, Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, el permiso solicitado para ausentarse de sus labores el diecinueve de abril del año en curso, para asistir a la “Sesión de Instalación e inicio de actividades del Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias”, la cual tendrá verificativo en las instalaciones del edificio sede del Consejo de la Judicatura Federal, en la Ciudad de México.
3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, otorgue los viáticos correspondientes al Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa, conforme a los montos establecidos en los Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, vigentes.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como al Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa, en su lugar de adscripción. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO X/30/2024.6.**  **VENCIMIENTOS:**

|  |  |
| --- | --- |
| **SITUACIÓN ACTUAL** | **DETERMINACIÓN** |
| **Lcda. Marisol López Hernández**  Diligenciaria Interina (nivel 7), adscrita al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.  Vence cargo temporal: 11-abr-2024 | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcdo. Martín García Díaz**  Auxiliar de Registro y Trámite Interino (nivel 4), en apoyo a la Oficialía de Partes, adscrito al Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.  Vence interinato: 14-abr-2024 | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses. |
| **Oscar Yeset Hernández Plata**  Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), adscrito a la Comisión deVigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.  Vence designación como Auxiliar Administrativo: 15-abr-2024. Al término regresa al nivel y cargo que tenía de Auxiliar Técnico Interino (nivel 3). | Se da por concluido su interinato con efectos a partir del dieciséis de abril de dos mil veinticuatro; por lo que, regresa al nivel y cargo que tenía, de Auxiliar Técnico interino (nivel 3), con adscripción en el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de Rosario de la Rosa Sánchez. |
| **P. D. José Ángel Atonal Meléndez**  Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.  Vence interinato: 16-abr-2024 | A petición de la Magistrada Titular de la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar y por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses. |
| **Lcdo. Flavio Flores Cervantes**  Secretario Proyectista de Sala Interino (nivel 14), adscrito a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.  Vence interinato: 16-abr-2024 | A petición del Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Justicia para Adolescentes, y por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses. |
| **Ing. En Admón. Elizabeth Pérez Nava**  Archivista Interina (nivel 3), adscrita a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales.  Vence interinato: 16-abr-2024 | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses. |
| **Javier Ruiz Sosa**  Auxiliar Técnico Interino (nivel 3), adscrito al Departamento de Mantenimiento dependiente de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales.  Vence interinato: 16-abr-2024 | Por necesidades del servicio, se da por concluido su interinato de Auxiliar Técnico y se designa como Oficial de Plomería A interino (nivel 4), hasta nuevas instrucciones, con efectos a partir del diecisiete de abril de dos mil veinticuatro. |
| **Federico Pérez Hernández**  Auxiliar Técnico Interino (nivel 3), adscrito al Departamento de Mantenimiento dependiente de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales.  Vence interinato: 16-abr-2024 | Por necesidades del servicio, se da por concluido su interinato de Auxiliar Técnico y se designa como Oficial de Plomería A interino (nivel 4), hasta nuevas instrucciones, con efectos a partir del diecisiete de abril de dos mil veinticuatro. |
| **Ing. Ma. Del Carmen Maldonado Meneses**  Directora Interina de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala (nivel 14)  Vence designación: 17-abr-2024 | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por un mes. |
| **Lcda. en Inf. Carolina Montiel Corona**  Subdirectora Interina (nivel 12), adscrita a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.  Vence designación: 17-abr-2024 | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por un mes. |

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción I, y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dadas las necesidades del servicio en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, se determina la ampliación y terminación de los interinatos en mención, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO X/30/2024.7.**  **ADSCRIPCIONES Y/O READSCRIPCIONES:**

|  |  |
| --- | --- |
| **SITUACIÓN ACTUAL:** | **DETERMINACIÓN:** |
| **Miguel Ángel Herrera Coyotzi**  Secretario Auxiliar de Juzgado de Base (nivel 5), adscrito al Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe a Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, con efectos a partir del cuatro de abril del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **Rosario de la Rosa Sánchez**  Secretaria Auxiliar de Juzgado de Base (nivel 5), adscrita al Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. | Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala, en el lugar que ocupaba el Lcdo. Christopher Zarate Álvarez, con efectos a partir del quince de abril de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones. |
| **Lcdo. Miguel Ángel Martínez Sánchez** | A petición del Consejero Germán Mendoza Papalotzi y por necesidades del servicio, se designa como Secretario Técnico interino (nivel 10), adscrito a la Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del cuatro de abril de dos mil veinticuatro. |
| **Lcdo. Ángel Lenin Ramírez Juárez**  Proyectista de Jugado (nivel 9) adscrito al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado. | Por necesidades del servicio, se designa temporalmente como Secretario de Acuerdos de Juzgado (nivel 10), en funciones de Secretario Instructor, por el término de tres meses, para cubrir la licencia otorgada al Lcdo. Guillermo Oswaldo China Tlatelpa, con efectos a partir del doce de abril del año en curso. Al término de la encomienda, regresa a su nivel y cargo actual. |
| **Lcdo. Luis Mario Coyotzi Palma**  Actuario (nivel 7), adscrito al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado. | Por necesidades del servicio, se designa temporalmente como Proyectista de Juzgado (nivel 9), por el término de tres meses, en sustitución del Lcdo. Ángel Lenin Ramírez Juárez, con efectos a partir del doce de abril del año en curso. Al término de la encomienda, regresa a su nivel y cargo actual. |
| **Lcda. Beatriz San Martín Aguilar**  Oficial de Partes interina (nivel 5), adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado. | Por necesidades del servicio, se designa Diligenciaria interina (nivel 7), por el término de tres meses, en sustitución del Lcdo. Luis Mario Coyotzi Palma, con efectos a partir del doce de abril del año en curso. Al término de la encomienda, regresa a su nivel y cargo actual. |
| **Leonel Tlamis Robles** | Por necesidades del servicio, se designa Secretario Técnico interino (nivel 10), Encargado de la Dirección de Información y Comunicación Social, en sustitución de Lcdo. David Dan Perezarate y Amador, con efectos a partir del dieciséis de abril del año en curso, hasta nuevas instrucciones. |
| **Oficio número 14 y oficio número 723, signados por la Juez del Juzgado Familiar y Juez Interino del Juzgado Civil, ambos del Distrito Judicial de Morelos.** | Se ordena remitir los oficios de cuenta, a la Presidenta de la Comisión de Administración integrante de este Órgano Colegiado, a efecto de que analice la viabilidad presupuestal de asignar una mecanógrafa para actividades administrativas para el Juzgado Civil y Juzgado Familiar, ambos del Distrito Judicial de Ocampo, hecho lo anterior, dé cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente. |
| **Oficio número 457 singado por la Jueza Tercero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala.** | Respecto de la propuesta para cubrir la vacante del Lcdo. Christopher Zarate Álvarez, está ya fue cubierta con la adscripción a ese Juzgado de la servidora Pública, Rosario de la Rosa Sánchez, en el lugar que se encontraba vacante y en relación a la propuesta para cubrir licencia médica de Norma Angelica Hernández Vázquez, se tomará en cuenta, una vez que dicha servidora pública presente su licencia médica. |

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por las razones asentadas y dadas las necesidades del servicio, se determina la adscripción y/o readscripción de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO X/30/2024.8. Oficio número 540/2024-II, recibido en la Secretaría Ejecutiva el dos de abril de dos mil veinticuatro, signado por el Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Dada cuenta con el oficio mediante el cual, el Magistrado Fernando Bernal Salazar, solicita se cambie de puesto y cargo al Licenciado José de Jesús Muñoz Cuahutle, Diligenciario adscrito a su ponencia, para ocupar el puesto de Secretario Proyectista de Sala, y como Diligenciaria a la Maestra en Derecho Anahí Lara Zempoalteca. Al respecto, tomando en consideración que por acuerdo número XII/92/2023.9.emitido en sesión ordinaria de fecha trece de diciembre de dos mil veintitrés, este Órgano Colegiado, acordó remitir una lista a la Magistrada y Magistrados integrantes de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia, con el nombre de las personas servidoras públicas con el cargo de Secretarios Proyectistas de Sala (Nivel 14), que cuentan con la experiencia en materia civil, familiar y mercantil, para desarrollar tal función, y que pudieran ser considerados para adscribirlos a sus ponencias, lo cual fue comunicado mediante oficio número SECJ/1462/2023; aunado a que, no se tiene presupuestado para el presente ejercicio fiscal la creación de plazas de Secretarios Proyectista de Sala (nivel 14). En consecuencia, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Por las razones expuestas, no es posible atender favorable la petición del Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia.

Comuníquese esta determinación al Magistrado Dr. en Der. Fernando Bernal Salazar, para su conocimiento y efectos conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ADENDUM**

**ACUERDO XI/30/2024. Escrito recibido el uno de abril de dos mil veinticuatro, signado por Austreberta Montiel Mondragón. - - - - - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con el escrito de referencia, del que, previo análisis al contenido íntegro se advierte que, si bien en el rubro se menciona “*RECURSO DE QUEJA ADMINISTRATIVA*”; sin embargo, de sus conceptos de agravio y peticiones, se desprende que, se trata de un recurso de queja; al respecto, con la finalidad de no retardar el procedimiento cuyo número se cita en el escrito de cuenta, con fundamento en lo que establecen los artículos 3 fracción II, 90 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3 y 554 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tlaxcala, se determina:

* 1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
  2. Turnar original de dicho escrito al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc para los efectos legales correspondientes.
  3. Turnar copia certificada del escrito que nos ocupa, a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, para que, de ser el caso, proceda conforme a sus facultades.

Comuníquese esta determinación al Juez Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos a que haya lugar, así como a la quejosa para su conocimiento y seguimiento, a través de la Diligenciara adscrita a este Cuerpo Colegido, en el domicilio señalado para tal efecto, con alguno de los profesionistas que autoriza para ello. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XII/30/2024. Oficio número CJET/CCJEA/79/2024, recibido el uno de abril de dos mil veinticuatro, signado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - - - -- - -** Dada cuenta con el oficio de referencia, así como con el acta número CCJ/SO/04/2024 correspondiente a la sesión ordinaria privada de la Comisión de Carrera Judicial de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, mediante la cual se comunica a este Cuerpo Colegiado, los acuerdos emitidos derivados de las propuestas presentadas por el Director del Instituto de Especialización Judicial, así como de la Encargada de la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial, en los términos siguientes:

* Autorización para la erogación de recursos presupuestales del presente ejercicio fiscal, por concepto de honorarios, viáticos y uso de plataforma digital, que se pudieran generar por la contratación de docentes por honorarios de universidades, institutos, escuelas de estudios superiores y centros de investigación, así como contratar la ampliación temporal del número de participantes de la plataforma de video conferencia Telmex, para tomar el “**DIPLOMADO SOBRE EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES”,** mismo que se aprobó mediante acuerdo XIV/19/2024.1 de sesión ordinaria celebrada el veintitrés de febrero del año en curso, precisando que en dicha sesión se estableció que sería sin costo para el Poder Judicial del Estado, sin embargo, mediante oficio CONATRIB/156/2024, el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, comunicó la participación únicamente de tres ponentes sin costo; así como contratar la ampliación temporal del número de participantes en la plataforma de video conferencia Telmex, lo que se verá reflejado en el incremento del pago mensual durante los meses que dure el diplomado; situación que somete a análisis y determinación correspondiente.
* Para la realización de la Conferencia “**ANÁLISIS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA INVESTIGACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE CORRUPCÍÓN”,** siendo ponentes el Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de Morelos, el Magistrado Alfredo René Uribe Manríquez, de la Tercera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa de Hidalgo, la Dra. Norma Alicia Leyva Contreras, Magistrada de la Sala Regional de Tabasco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y Magistrada Laura Camorlinga Sosa, Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con un costo de $10,700.00 (Diez mil setecientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de honorarios y viáticos, dicho curso se realizará los días doce, quince y veintiséis del mes de abril y trece de mayo de dos mil veinticuatro, en la cafetería del edificio sede de Ciudad Judicial, con duración de nueve horas, dirigido a personal del Consejo de la Judicatura y Contraloría del Poder Judicial, Jueces Penales e integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción.

Al respecto, tomando en consideración que si bien por acuerdo XIV/19/2024.1 emitido en sesión ordinaria celebrada el veintitrés de febrero del año en curso, este Órgano Colegiado aprobó el “Diplomado sobre el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares,” para el Poder Judicial del Estado, sin embargo, de los anexos al oficio de cuenta, se desprende que mediante oficio número IEJ/315/2024, el Director del Instituto de Especialización Judicial, informó a la Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial que, mediante oficio número CONATRIB/156/2024, de fecha ocho de marzo de dos mil veinticuatro, se comunicó a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, la determinación del Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en relación con la participación únicamente de tres ponentes sin costo, exclusivamente por cuanto hace a la impartición de un módulo, y se sugirió acudir a universidades, institutos, escuelas de estudios superiores y centros de investigación para la contratación de docentes por honorarios, ya que la mayoría de los Poderes Judiciales de la República Mexicana se encuentran transitando por procesos similares de capacitación, lo que ocasiona que las y los magistrados, juezas y jueces, que ya cuentan con la experiencia y conocimientos que requiere el diplomado se encuentren saturados de actividades.

En ese sentido, al resultar un hecho imprevisible lo expuesto por la CONATRIB, mismo que no fue considerado al momento de aprobar el “Diplomado sobre el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares”, sin costo, y con la finalidad de que se lleve a cabo en sus términos, y así poder cumplir con uno de los estándares que se requieren para la implementación del Nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, que es, la capacitación a las personas servidoras públicas de este Poder Judicial del Estado, es necesaria la erogación de recursos presupuestales del presente ejercicio fiscal, para pago de honorarios, viáticos y uso de plataforma digital, que se pudieran generar por la contratación de docentes de universidades, institutos, escuelas de estudios superiores y centros de investigación que así se requieran, previa autorización que éste Consejo de la Judicatura realice del monto de los honorarios; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 77 fracción I, 87, 91 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

* + 1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
    2. Autorizar el pago por concepto de honorarios, viáticos y uso de plataforma digital, que se pudieran generar por la contratación de docentes de universidades, institutos, escuelas de estudios superiores y centros de investigación, para la realización del “Diplomado sobre el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares”, previa aprobación por este Órgano Colegiado.
    3. Autorizar la realización del curso denominado “**ANÁLISIS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA INVESTIGACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE CORRUPCÍÓN”,** siendo ponentes el Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de Morelos, el Magistrado Alfredo René Uribe Manríquez, de la Tercera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa de Hidalgo, la Dra. Norma Alicia Leyva Contreras, Magistrada de la Sala Regional de Tabasco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y Magistrada Laura Camorlinga Sosa, de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con un costo de $10,700.00 (Diez mil setecientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de honorarios y viáticos, dicho curso se realizará los días doce, quince y veintiséis del mes de abril y trece de mayo de dos mil veinticuatro, en la cafetería del edificio sede de Ciudad Judicial, con una duración de nueve horas, dirigido a personal del Consejo de la Judicatura y Contraloría del Poder Judicial, Jueces Penales e integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción.
    4. Comisionar a la Consejera Violeta Fernández Vázquez, para que, en su carácter de Representante de este Órgano Colegiado, ante el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado, realice la invitación a los integrantes de dicho Sistema, para que participen en el curso.
    5. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, prever lo necesario con relación a los pagos que se pudieran generar para la realización del Diplomado y Curso antes mencionados.

Comuníquese esta determinación al Director del Instituto de Especialización Judicial, Encargada de la Unidad de Igualdad de Género y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, en vía de reiteración a la Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIII/30/2024. Oficio número CJET/CCJEA/80/2024, recibido el dos de abril de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. -** Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, en atención al oficio número IEJ/424/2024, del Director del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial, el cual guarda relación con el acuerdo III/28/2024**,** solicita la aprobación y autorización del pago de honorarios de los ponentes del Diplomado “Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares”, que se impartirá en fechas distintas a los servidores públicos del Poder Judicial, anexa copia del oficio de referencia del que se desprende la relación con los nombres de los ponentes y montos a pagar; al respecto, tomando en consideración que este Órgano Colegiado, aprobó el pago de honorarios y viáticos, que se pudieran generar por la contratación de ponentes para la realización del diplomado en cita, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 77 fracción I, 87, 91 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

* + 1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
    2. Autorizar el pago de honorarios de los ponentes que participaran en el Diplomado “Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares”, en los términos del oficio IEJ/424/2024, signado por el Director del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial, que se adjunta al de cuenta, por la cantidad de $12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N). más IVA.
    3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, prever lo necesario con relación a los pagos que deberán realizarse a los ponentes de referencia.

Comuníquese esta determinación al Director del Instituto de Especialización Judicial y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, en vía de reiteración a la Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIV/30/2024. Oficio número CJET/CVV/073/2024, recibido el dos de abril de dos mil veinticuatro, signado por el Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - - - - - - - - -** Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, integrante de este Cuerpo Colegiado, informa sobre el acuerdo emitido en sesión ordinaria privada de dicha Comisión celebrada el dos de abril de dos mil veinticuatro, en el que se aprobó la propuesta de calendarización para la celebración de la segunda visita ordinaria a practicarse durante los meses de abril y mayo del año en curso, por las Consejeras y Consejeros visitadores; al respecto, y toda vez que la calendarización de referencia, en términos de lo que establecen los artículos 40, 42, 50, 53 y 73 fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, ha sido aprobada en sus términos por la Comisión de Vigilancia y Visitaduría de este Órgano Colegiado, con fundamento en lo que establecen los diversos artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68, fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de la calendarización emitida para la celebración de las Segundas Visitas Ordinarias a practicarse en los meses de abril y mayo del año en curso, por las Consejeras y Consejeros visitadores.
2. Proceder a su publicación y difusión en la página electrónica oficial del Poder Judicial del Estado, en lo conducente.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial, y en vía de reiteración al Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, integrante de este Cuerpo Colegiado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XV/30/2024. Oficio número PTSJ/514/2024, signado por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, hace del conocimiento que en sesión ordinaria celebrada el catorce de noviembre de dos mil veintidós, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, aprobó que en el mes de abril, se celebre la sesión especial denominada “Magistradas y Magistrados Infantiles por un día”, para lo cual remite la convocatoria de dicho evento para conocimiento de este Órgano Colegiado; asimismo, solicita autorización del presupuesto necesario para cubrir la realización del evento; al respecto y a fin de darle continuidad al evento denominado “Magistradas y Magistrados Infantiles por un día”, aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, y con ello, reconocer los derechos de niñas y niños de nuestro Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 68 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9 del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

* + - * 1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
        2. Autorizar el recurso que resulte necesario para cubrir los gastos de la realización del evento, para tal efecto se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado, prever lo correspondiente.

Comunicar esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto que tratar y siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

Magistrada Anel Bañuelos Meneses

Presidenta del Tribunal Superior de Justicia

y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | | |
|  | | |
| Mtro. Germán Mendoza Papalotzi  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lcda. Violeta Fernández Vázquez Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
|  | | |

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Mtra. Edith Alejandra Segura Payán  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lcdo. Rey David González González  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
|  |  |  |
| **DOY FE**  Lcda. Midory Castro Bañuelos  Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. | | |